+595 21 448767
+595 21 449345
Antequera 860 c/ Manuel Dominguez
www.repatriados.gov.py
Asunción - Paraguay

PARAGUAY TODOS Y TODAS

SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
Presidencia de la República del **Paraguay**

Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 31 /2011

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2011 ID Nº 212.616 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS, LOTE 1 A LA EMPRESA "TODO JAPONES" Y LOTE 2 A LA EMPRESA "TALLER AVELINO".

Asunción, 6 de Abril de 2011

VISTO: La necesidad de la Institución de adquirir Servicios de Mantenimiento de Vehículos y que la misma se encuentra previsto en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), las disposiciones de la ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, el Decreto Nº 21909/03 que reglamenta dicha ley y el Decreto Nº 6071/11 por el cual se reglamenta la Ley 4249/11 que aprueba el presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2011 y Plan de caja respectivo, autorizado por el Ministerio de Hacienda.-

CONSIDERANDO: Que en base a los procedimientos establecidos por la Ley, la Unidad Operativa de Contrataciones realizó el llamado para la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2011 DE **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS, POR LOTE (ID N° 212.616)**
Que se llevó a cabo el acto de apertura de los sobres presentados por los oferentes en fecha y hora establecidos, según consta en el acta elaborado, han presentado sus ofertas las siguientes empresas:
TODO JAPONES, TALLER AVELINO, TALLER MAFER.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones presentó las ofertas recibidas al Comité evaluador para el análisis de las ofertas presentadas.
Que, el Informe de Evaluación Nº 06/2011 de fecha 06 de Abril de 2011 del Comité Evaluador **recomienda la Adjudicación al Taller TODO JAPONÉS, para el Lote 1, y al Taller Avelino para el Lote 2** DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2011 **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS, POR LOTE (ID N° 212.616),** por presentar la oferta más baja, cumplir con todas las exigencias y documentaciones necesarias;
Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

RESUELVE:

Artículo 1° - ADJUDICAR al Taller **TODO JAPONÉS** con **RUC Nº 2475242-8** para el Lote 1 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETA HILUX" la Suma de guaraníes, ocho millones, ciento veinte mil (Gs. **8.120.000**), y al **Taller AVELINO**, con RUC Nº **517370-1** para el Lote 2 "MANTENIMIENTO DE AUTOMOVIL RENAULT SYMBOL" la suma de guaraníes, un millón, cuatrocientos setenta y cuatro mil (Gs.**1.474.000**), para la Contratación Directa de Adquisición de Servicios para Mantenimiento y Reparación de Vehículos de Institución (Por Lote).

Artículo 2° - REGISTRAR, comunicar a quienes corresponda y archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES